

Términos y condiciones del pedido de adquisición de Microsoft (“Condiciones de pedido de adquisición”)

- 1. Aceptación y efecto.** Estas Condiciones de pedido de adquisición quedan establecidas entre la entidad de Microsoft (“Microsoft”) y el proveedor identificado en el SOW correspondiente (“Proveedor”) y cubre:
 - a. “Servicios en la nube”: los servicios, sitios web (incluido alojamiento), soluciones, plataformas y productos que el Proveedor pone a disposición de conformidad con estas Condiciones de pedido de adquisición o en relación con estas, incluido el software, las aplicaciones móviles, los equipos, la tecnología y los servicios necesarios para que el Proveedor proporcione lo anterior.
 - b. “Entregables”: todo producto de trabajo desarrollado por el Proveedor (o subcontratista aprobado por el Proveedor) para Microsoft como parte de la entrega de Bienes, Servicios o Servicios en la nube, incluida la propiedad intelectual e industrial (“PI”) en relación con estas Condiciones de pedido de adquisición. Los Entregables son “trabajos realizados por encargo” para Microsoft, según se define dicho término en la legislación sobre propiedad intelectual.
 - c. “Bienes”: software y/o bienes tangibles licenciados o adquiridos por Microsoft bajo estas Condiciones de pedido de adquisición.
 - d. “Servicios”: servicios profesionales, publicidad, servicios de consultoría y servicios de soporte y mantenimiento adquiridos por Microsoft en virtud de estas Condiciones de pedido de adquisición.
 - e. “SOW” significa cualquiera de los siguientes: (1) Pedidos de adquisición de Microsoft; (2) declaraciones de trabajo u otros formularios de pedido firmados por representantes autorizados de ambas partes; o (3) acuerdos escritos firmados por representantes autorizados de ambas partes en las que se haga referencia a estas Condiciones de pedido de adquisición y queden sujetos a ellas.

Estas Condiciones de pedido de adquisición son efectivas una vez el Proveedor inicie su prestación o en la fecha en que el Proveedor estampe su firma en el SOW correspondiente, lo que ocurra antes. A excepción de lo establecido en la cláusula 2 que aparece a continuación, la aceptación por parte del Proveedor de estas Condiciones de pedido de adquisición está expresamente limitada a estos términos y condiciones sin contrapropuesta.
- 2. Relación con otros acuerdos.** Los términos y condiciones de estas Condiciones de pedido de adquisición suponen el acuerdo completo y vinculante entre Microsoft y el Proveedor, excepto:
 - a. Si las partes formalizan mutuamente un contrato, como un Contrato de servicios de proveedores de Microsoft, que esté en vigor en la fecha de estas Condiciones de pedido de adquisición y se aplique a los Bienes, Servicios o Servicios en la nube solicitados con estas Condiciones de pedido de adquisición, y que el contrato se aplique a la relación de las partes regida por estas Condiciones de pedido de adquisición, entonces se incorporan las disposiciones de dicho contrato. Si surge un conflicto entre estas Condiciones de pedido de adquisición y dicho contrato, en la medida de lo posible, se aplicarán los términos de dicho contrato. A efectos de estas Condiciones de pedido de adquisición, los términos en línea o contratos que Microsoft acepte para iniciar sesión o acceder a Bienes, Servicios o Servicios en la nube, como, por ejemplo, aplicaciones instaladas, software integrado, software como servicio o una plataforma, no suponen un contrato “ejecutado mutuamente” y no sustituirán, complementarán ni modificarán de ninguna manera los términos de estas Condiciones de pedido de adquisición.
 - b. Si varios contratos con disposiciones similares o contradictorias pudiesen aplicarse a estas Condiciones de pedido de adquisición, las partes acuerdan que serán de aplicación los términos más favorables para Microsoft, a menos que el resultado sea poco razonable, desmesurado o esté prohibido por ley.
 - c. Excepto según lo indicado anteriormente en esta cláusula 2, y aparte de los cambios descritos en la cláusula 9 y las disposiciones sobre Rescisión en la cláusula 14, ningún término adicional o diferente (por ejemplo, términos o contratos en línea) sustituirá a estas Condiciones de pedido de adquisición a menos que las partes ejecuten mutuamente un documento por escrito.
- 3. Empaquetado, envío y devoluciones de Bienes o de Entregables.** A menos que se indique específicamente en estas Condiciones de pedido de adquisición:
 - a. **Empaquetado.**
 - (1) Los precios basados en el peso incluirán solo el peso neto.
 - (2) El proveedor no cobrará a Microsoft por gastos de empaquetado o de envío previo, como estuchado, embalado, manipulación, daños, portes o almacenamiento.
 - b. **Envío.**
 - (1) El proveedor marcará todos los contenedores con la información necesaria de manipulación y envío, número(s) de pedido(s) de adquisición, fecha del envío y nombres del consignatario y consignador.

- (2) Cada envío irá acompañado de una factura detallada y una lista de embalaje, y otra documentación necesaria para el tránsito nacional o internacional, la autorización reglamentaria o la identificación de los Bienes o Entregables.
 - (3) Microsoft solo pagará la cantidad recibida, que no debe exceder de la cantidad máxima solicitada.
 - (4) Microsoft o su representante retendrán los envíos en exceso, a cuenta y riesgo del Proveedor durante un tiempo razonable a la espera de recibir las instrucciones de envío del Proveedor.
 - (5) No se cobrará a Microsoft por gastos de envío o entrega.
 - (6) A menos que se acuerde lo contrario, los Bienes y Entregables se entregarán el 10º día después de la fecha del pedido de adquisición:
 - (1) FOB a la ubicación de entrega designada por Microsoft si los Bienes y Entregables se originan en la misma jurisdicción que la ubicación de entrega designada por Microsoft; o
 - (2) DDP (Incoterms 2010) a la ubicación de entrega designada por Microsoft para la entrega transfronteriza de Bienes y Entregables en la ubicación de entrega designada por Microsoft.
 - (7) El proveedor asumirá todo riesgo de pérdida, daño o destrucción de los Bienes o Entregables, en su totalidad o en parte, que se produzca antes de la recepción final por parte de Microsoft en la ubicación de entrega designada. Microsoft es responsable de cualquier pérdida causada por la negligencia grave de sus empleados antes de la recepción.
- c. **Devoluciones.** El proveedor asumirá el gasto de los cargos de envío para la devolución de cantidades en exceso o artículos rechazados.

4. Facturas.

- a. A menos que se acuerde lo contrario, el Proveedor facturará a Microsoft mensualmente a mes vencido y solo por los Bienes, Servicios y Entregables aceptados.
- b. El Proveedor facturará a Microsoft utilizando la factura de MS según [SupplierWeb \(microsoft.com\)](https://supplierweb.microsoft.com). El proceso de facturación de Microsoft es un proceso de envío electrónico de facturas. MS Invoice (<https://einvoice.microsoft.com>) es una aplicación basada en la web, proporcionada por Microsoft a sus acreedores, que permite a los acreedores enviar facturas electrónicas directamente a Microsoft. La herramienta MS Invoice admite envíos de facturas electrónicas de forma individual o mediante carga masiva si hay varias facturas. El acreedor debe ponerse en contacto con el Contacto administrativo de Microsoft en <https://www.microsoft.com/en-us/procurement/contracting-apsupport.aspx> y proporcionar una justificación válida si no puede enviar facturas mediante este proceso; como excepción, Microsoft proporcionará un proceso de envío de facturas alternativo. Las facturas deben contener la siguiente información: Número de pedido de adquisición, número de artículo, descripción del artículo, cantidades, precios unitarios, totales extendidos, número de albarán, portes, envío a ciudad y estado, impuestos y cualquier otra información razonablemente requerida por Microsoft. El Proveedor no cobrará a Microsoft por investigar, presentar información o corregir errores relacionados con sus facturas.
- c. Microsoft puede notificar sus discrepancias con respecto a cualquier factura mediante notificación por escrito o pago parcial. Microsoft hará esfuerzos comercialmente razonables para notificar al Proveedor por escrito sobre cualquier cantidad objeto de discrepancia en un plazo de 60 días tras la recepción de la factura relevante. Ni la falta de notificación ni el pago de una factura suponen una renuncia a cualquier reclamación o derecho.

5. Condiciones de pago, descuentos en efectivo, compensaciones y gastos.

- a. Después de que Microsoft acepte los Bienes, Servicios o Servicios en la nube y reciba una factura correcta y conforme. (la "Fecha de creación"), Microsoft liberará el pago en un plazo neto de 60 días, después de la Fecha de creación
- b. Microsoft no está obligada a pagar ninguna factura recibida del Proveedor más de 120 días después de que Microsoft acepte los Bienes, Servicios o Servicios en la nube.
- c. El pago de una factura no constituirá aceptación en virtud de estas Condiciones del pedido de adquisición, y está sujeta a ajustes por errores, déficits, defectos u otros fallos del Proveedor a la hora de cumplir los requisitos de estas Condiciones del pedido de adquisición.
- d. Microsoft puede compensar los importes adeudados a Microsoft contra una cantidad que Microsoft adeude al Proveedor o a las empresas filiales del Proveedor. Microsoft notificará al Proveedor dentro de un plazo razonable después de la compensación.
- e. A menos que se acuerde lo contrario, el Proveedor es responsable de todos los gastos incurridos para proporcionar los Bienes, Servicios o Servicios en la nube y la ejecución de estas Condiciones del pedido de adquisición.

6. Impuestos.

- a. Salvo que se indique lo contrario a continuación, los importes que Microsoft deba pagar al Proveedor no incluyen impuestos. Microsoft no es responsable de ningún impuesto que el Proveedor esté obligado legalmente a pagar, incluidos los impuestos por ingresos netos o importes brutos percibidos, los impuestos por franquicia e impuestos sobre la propiedad. Microsoft pagará al Proveedor cualquier impuesto sobre la venta, el uso o el valor añadido que se adeude debido a estas Condiciones del pedido de adquisición y que según la ley el Proveedor deba cobrar a Microsoft.
- b. Microsoft no participará en la importación de Bienes, Servicios o Servicios en la nube, y los impuestos sobre la importación son responsabilidad del proveedor a menos que se acuerde lo contrario en un SOW.
- c. Si Microsoft proporciona al Proveedor un certificado válido de exención, el Proveedor no cobrará los impuestos incluidos en dicho certificado.
- d. Si la ley exige que Microsoft practique una retención fiscal sobre los pagos al Proveedor, Microsoft podrá retener dichos impuestos y abonarlos a la autoridad fiscal correspondiente. Microsoft entregará al Proveedor un recibo oficial de dichos impuestos. Microsoft hará lo que sea razonablemente necesario para minimizar las retenciones de impuestos en la medida permitida por la ley.

7. Inspección y aceptación.

- a. Microsoft puede cancelar estas Condiciones del pedido de adquisición o el SOW correspondiente si el Proveedor no cumple con las normas y especificaciones de estas Condiciones del pedido de adquisición.
- b. Todos los Bienes y Servicios estarán sujetos a inspección y prueba por parte de Microsoft, en cualquier momento y lugar, incluido el periodo de fabricación y antes de la recepción final. Si Microsoft inspecciona o realiza pruebas en las instalaciones del Proveedor, este último, sin cargo adicional, proporcionará todas las instalaciones y asistencia razonables para la seguridad y comodidad de los inspectores de Microsoft. Ninguna inspección o prueba realizada o no realizada antes de la inspección y recepción final liberará al Proveedor de responsabilidad por defectos o por otro incumplimiento de los requisitos de estas Condiciones del pedido de adquisición.
- c. Si algún artículo proporcionado en virtud de estas Condiciones del pedido de adquisición tiene defectos materiales o de mano de obra o no cumple con los requisitos, Microsoft podrá rechazarlo sin corrección, requerir su corrección en un plazo especificado, aceptarlo con un ajuste en el precio o devolverlo al Proveedor para obtener un abono total. Cuando Microsoft envíe una notificación al Proveedor, el Proveedor sustituirá o corregirá inmediatamente, a su cargo, cualquier artículo rechazado o que requiera corrección. Si, después de la solicitud de Microsoft, el Proveedor no reemplaza o corrige de forma oportuna un artículo defectuoso dentro del plazo de entrega, Microsoft podrá, a su exclusiva discreción: (1) sustituir o corregir dicho artículo y cobrar el coste al Proveedor; (2) sin otro requisito, rescindir estas Condiciones del pedido de adquisición o el SOW correspondiente por incumplimiento, devolver el artículo rechazado al Proveedor a cuenta del Proveedor y el Proveedor reembolsará de inmediato cualquier importe pagado por Microsoft por el artículo devuelto; o (3) requerir una reducción del precio.
- d. Sin perjuicio de cualquier inspección previa o pago realizado, todos los Bienes y Servicios estarán sujetos a inspección y recepción final en la ubicación designada por Microsoft dentro de un plazo razonable tras la entrega o ejecución. Los registros de todos los trabajos de inspección estarán completos y estarán disponibles para Microsoft durante la ejecución de estas Condiciones del pedido de adquisición y durante el período posterior que Microsoft determine.

8. Requisitos adicionales de los Servicios en la nube.

- a. **Niveles de servicio.** El Proveedor programará cualquier actualización o mantenimiento de los Servicios en la nube durante la Ventana de mantenimiento definida en el SOW correspondiente. El Proveedor proporcionará Servicios en la nube de acuerdo con los niveles de servicio y los términos especificados en https://aka.ms/CS_SLA (o cualquier enlace que lo suceda), que se considera parte de la documentación (p. ej., especificaciones) y quedará incorporado y formará parte de estas Condiciones de pedido de adquisición.
- b. **Plan de continuidad de actividad.** El Proveedor será responsable de establecer, implementar, probar y mantener un programa eficaz de continuidad de actividad en toda la empresa (incluidos los procedimientos de recuperación ante desastres y gestión de crisis) para proporcionar acceso continuo y apoyo a los Servicios en la nube a Microsoft. Como mínimo, el Proveedor deberá, en todo momento: (1) hacer copias de seguridad, archivar y mantener sistemas duplicados o redundantes que: (i) estén ubicados en una ubicación física segura (distinta de la ubicación de los sistemas primarios utilizados para proporcionar Servicios en la nube); (ii) se actualicen y prueben por lo menos anualmente; y (iii) puedan recuperarse totalmente los Servicios en la nube y todos los Materiales de Microsoft de forma diaria; y (2) establecer y seguir los procedimientos e intervalos de frecuencia para transmitir los datos de copia de seguridad y sistemas a la ubicación de copia de seguridad del Proveedor. Previa petición, el Proveedor proporcionará a Microsoft una descripción general del programa de continuidad de actividad

vigencia, de Servicios en la nube, en cada caso para fines comerciales de Microsoft. El acceso a los Servicios en la nube es ilimitado a menos que se especifique lo contrario en un SOW.

g. Garantías y responsabilidades del fabricante. El Proveedor cede y pasa a Microsoft todas las garantías y responsabilidades de los fabricantes y licenciantes para los Bienes.

h. La titularidad de los Bienes (que no sean software bajo licencia) pasará del Proveedor a Microsoft a la recepción final.

i. PI de Microsoft.

- (1) **El Proveedor podrá utilizar los “Materiales de Microsoft”**, lo que significa cualquier material tangible o intangible proporcionado por Microsoft, cualquiera de sus empresas filiales o sus respectivos usuarios finales, al Proveedor para prestar Servicios o Servicios en la nube, u obtenido o recogido por el Proveedor en relación con los Bienes, Servicios o Servicios en la nube (p. ej., datos de uso) (incluidos hardware, software, código fuente, documentación, metodologías, conocimientos, procesos, técnicas, ideas, conceptos, tecnologías, informes y datos). Los Materiales de Microsoft pueden incluir modificaciones u obras derivadas de los materiales anteriores, (i) Datos personales, (ii) marcas comerciales, (iii) las entradas y selecciones dinámicas y los resultados generados por el Modelo de IA (según se define a continuación), y cualquier dato introducido en cualquier base de datos de un Proveedor como parte de los Servicios o Servicios en la nube. Los Materiales de Microsoft no incluyen los productos de Microsoft obtenidos por el Proveedor al margen de y sin relación con estas Condiciones de pedido de adquisición.
- (2) Microsoft concede al Proveedor una licencia no exclusiva, no sub-licenciable (excepto a subcontratistas aprobados por Microsoft de acuerdo con estas Condiciones de pedido de adquisición) y revocable (i) en virtud de los derechos de PI de Microsoft sobre los Materiales de Microsoft para copiar, utilizar y distribuir los Materiales de Microsoft que se le proporcionen según sea necesario para prestar los Servicios de conformidad con estas Condiciones de pedido de adquisición, y (ii) usar los Materiales de Microsoft solo según sea necesario para realizar los Servicios en la nube de conformidad con estas Condiciones de pedido de adquisición. El Proveedor no venderá, compartirá, concederá licencia ni comercializará de ningún otro modo otros Materiales de Microsoft.
- (3) Microsoft conserva todo el interés restante en los Materiales de Microsoft y derechos de PI relacionados. El Proveedor no tiene derecho a sublicenciar los Materiales de Microsoft excepto a los subcontratistas autorizados según sea necesario para la entrega de Bienes, Servicios y Servicios en la nube. Si los Materiales de Microsoft incluyesen una licencia independiente, se aplicarán los términos de dicha licencia y esos términos tendrán prioridad en caso de conflicto con estas Condiciones de pedido de adquisición.
- (4) El Proveedor adoptará las precauciones razonables para protegerse y salvaguardarse frente a la pérdida o el daño, el robo o la desaparición de Materiales de Microsoft.
- (5) Microsoft podrá revocar la licencia de Materiales de Microsoft en cualquier momento por cualquier motivo comercial razonable. La licencia finalizará automáticamente, bien en el momento de la terminación o rescisión de estas Condiciones de pedido de adquisición o de un SOW aplicable, lo que ocurra antes. El Proveedor devolverá de inmediato cualquier Material de Microsoft a petición o en el momento de la finalización de la licencia del Proveedor.
- (6) **Sobre el uso de materiales de Microsoft por parte del Proveedor:**
 - (i) El Proveedor no modificará, aplicará ingeniería inversa, descompilará ni desensamblará Materiales de Microsoft, excepto según lo permita Microsoft;
 - (ii) El Proveedor dejará en su sitio y no alterará ni ocultará las notificaciones privadas y licencias incluidas en los Materiales de Microsoft;
 - (iii) Microsoft no tiene obligación de proporcionarle apoyo técnico, mantenimiento ni actualizaciones con respecto a los Materiales de Microsoft;
 - (iv) todos los Materiales de Microsoft se proporcionan “tal cual” sin garantía; y
 - (v) El Proveedor asume el riesgo de pérdida, daño, acceso o uso no autorizados, o robo o desaparición de los Materiales de Microsoft que estén bajo el cuidado, la custodia o el control del Proveedor (o de sus subcontratistas).
- (7) El Proveedor o un Modelo de IA no podrá utilizar ningún Material de Microsoft u otra PI o Información confidencial de Microsoft para personalizar, entrenar o mejorar, directa o

indirectamente, cualquier modelo o producto de inteligencia artificial (incluido el propio Modelo de IA) sin el consentimiento previo por escrito de Microsoft. No obtener dicho consentimiento es un incumplimiento sustancial y la limitación de responsabilidad del Proveedor establecida en la cláusula 19 no se aplicará a las reclamaciones basadas en un incumplimiento de esta cláusula. Si Microsoft proporciona dicho consentimiento, las partes celebrarán primero un contrato por escrito independiente que aborde los términos en virtud de los cuales se producirá dicha personalización, entrenamiento u otra mejora, y que asigne los derechos y responsabilidades entre las partes que surjan. “Modelo de IA” se refiere a cualquier modelo de inteligencia artificial (que incluye cualquier modelo de aprendizaje profundo o aprendizaje automático) utilizado en relación con o incorporado en los Bienes, Servicios o Servicios en la nube. El Proveedor cumplirá con todas las Políticas y requisitos de Microsoft relacionados con el uso de los Modelos de IA y el uso responsable de la IA.

13. Manifestaciones y Garantías. El Proveedor declara y garantiza que:

- a. tiene pleno derecho y autoridad para celebrar, realizar y otorgar los derechos de conformidad con estas Condiciones de pedido de adquisición y su ejecución no violará ningún contrato u obligación entre él y ningún tercero;
- b. los Servicios se llevarán a cabo de manera profesional y alcanzarán o superarán los estándares del sector;
- c. Los Bienes, Servicios, Servicios en la nube y Entregables deben cumplir las normas y especificaciones de estas Condiciones de pedido de adquisición y ser adecuados para el uso previsto;
- d. proporcionará a Microsoft todos los Bienes, Servicios y Entregables libres de (1) defectos en el diseño, la mano de obra y los materiales, (2) cualquier responsabilidad por regalías, y (3) cualquier gravamen de mecánico o cualquier otro gravamen legal o garantía prendaria o carga;
- e. Los Bienes, Servicios, Servicios en la nube y Entregables y cualquier PI del Proveedor o de un tercero proporcionada a Microsoft en virtud de estas Condiciones de pedido de adquisición:
 - (1) no están regulados, en su totalidad o en parte, por una Licencia excluida. “Licencia excluida” se refiere a cualquier licencia de software que requiere, como condición para su uso, modificación y/o distribución, que el software u otro software combinado o distribuido con dicho software: (i) se divulgue o distribuya en forma de código fuente; (ii) se licencie con el propósito de realizar obras derivadas o (iii) se redistribuya sin coste alguno; y
 - (2) no estarán sujetos a términos de licencia que exijan (i) productos, servicios o documentación de Microsoft, o cualquier PI de un Proveedor o tercero concedida bajo licencia a Microsoft, o documentación que incorpore o se derive de dichos Bienes, Servicios, Servicios en la nube, Resultados entregables, o PI de un Proveedor o de un tercero, o (ii) que se otorgue una licencia o se compartan los Materiales o la PI de Microsoft con cualquier tercero;
- f. los Bienes, Servicios, Servicios en la nube y Entregables y cualquier PI de un Proveedor o tercero proporcionada a Microsoft en virtud de estas Condiciones de pedido de adquisición no deberán:
 - (1) no deberán, al leer y entender del Proveedor, infringir ninguna patente, propiedad intelectual, marca comercial, secreto empresarial u otro derecho de propiedad de terceros, y
 - (2) no contendrán virus u otro código malicioso que degrade o infecte los Bienes, Entregables, artículos, servicios, o cualquier otro software o red o sistema de Microsoft;
- g. El Proveedor cumplirá con todas la Legislación, normas y reglamentos, incluidas las Leyes de protección de datos (según se definen en el anexo A), las Leyes sobre inteligencia artificial y las Leyes contra la corrupción (es decir, todas las Leyes contra el fraude, el soborno, la corrupción, los libros y registros inexactos, los controles internos inadecuados, y/o el blanqueo de capitales, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU.), ya sean locales, estatales, federales o extranjeras. Los Bienes, Servicios, Servicios en la nube, piezas, componentes, dispositivos, software, tecnología y otros materiales proporcionados en virtud de estas Condiciones de pedido de adquisición (conjuntamente, los “Artículos”) pueden estar sujetos a las legislaciones de comercio aplicables en cualquier país. El Proveedor cumplirá con todas las leyes y reglamentos pertinentes aplicables a la importación o exportación de los Artículos, incluidas, entre otras, las leyes y reglamentos de comercio como las Regulaciones de la administración de exportaciones de los EE. UU. u otras restricciones de usuario final, uso final y destino por parte de los EE. UU. y otros gobiernos, así como las regulaciones de sanciones administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los EE. UU. (“Leyes de comercio”). Microsoft puede suspender o terminar las Condiciones de pedido de adquisición inmediatamente en la medida en que Microsoft concluya razonablemente que la continuación del cumplimiento infringiría las Leyes de comercio o lo pondría en riesgo de quedar sujeto a sanciones o multas en virtud de las Leyes de comercio. El Proveedor es responsable de garantizar el cumplimiento de la transferencia o retransferencia de artículos intangibles, como la tecnología. El Proveedor acepta proporcionar

a Microsoft las clasificaciones e información de control de importación/exportación, incluida la documentación, sobre las autorizaciones de importación, exportación o reexportación aplicables y toda la información necesaria sobre los Artículos para cualquier procedimiento o licencias de importación, exportación o reexportación requeridos sin que suponga un coste adicional para Microsoft. Para obtener información adicional, consulte <https://www.microsoft.com/en-us/exporting>. "Ley" se refiere a todas las leyes, normas, estatutos, decretos, decisiones, órdenes, reglamentos, sentencias, códigos, promulgaciones, resoluciones y requisitos aplicables de cualquier autoridad gubernamental (federal, estatal, local o internacional) que tenga jurisdicción;

- h.** El Proveedor cumplirá con la Legislación contra la corrupción que resulte aplicable. Durante la ejecución de estas Condiciones de pedido de adquisición, el Proveedor proporcionará formación a sus empleados sobre el cumplimiento de las Leyes anticorrupción y, a petición de Microsoft, completará la formación en línea estándar de Microsoft para el cumplimiento de las Leyes Anticorrupción por parte del proveedor.
- i.** El Proveedor deberá, a su cargo: (1) implementar y mantener las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los Materiales de Microsoft, incluidos los Datos personales, y cualquier otra Información confidencial de Microsoft contra la destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso accidentales o ilícitos a los Materiales de Microsoft, incluidos los Datos personales, o cualquier otra Información confidencial de Microsoft, transmitida, almacenada o tratada de otro modo; (2) tan pronto como sea comercial y tecnológicamente factible, remediar cualquier vulnerabilidad sustancial de la que el Proveedor tenga conocimiento; y (3) cumplir con las obligaciones de confidencialidad, privacidad, inteligencia artificial y protección de datos del Proveedor en virtud de estas Condiciones de pedido de adquisición, incluidas las cláusulas 15, 16 y el anexo A.

14. Resolución. Microsoft podrá rescindir estas Condiciones de pedido de adquisición o el SOW correspondiente con o sin causa.

La rescisión es efectiva tras la notificación por escrito. Si Microsoft rescinde por conveniencia, su única obligación es pagar por:

- a.** Entregables o Servicios que acepte antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión; y
- b.** los Servicios realizados en los que Microsoft conserva el beneficio después de la fecha de entrada en vigor de la resolución; o
- c.** Servicios en la nube entregados antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión (o cualquier transición posterior a la terminación solicitada por Microsoft). El Proveedor deberá (sin perjuicio de cualquier otro recurso que Microsoft pueda tener) proporcionar un reembolso prorrateado a Microsoft por cualquier tarifa prepagada que no se haya utilizado.

15. Seguridad, privacidad, inteligencia artificial y protección de datos. El Proveedor cumplirá lo siguiente corriendo con los costes y gastos.

- a.** Sin que ello suponga la limitación de los derechos de auditoría de Microsoft contemplados en estas Condiciones de pedido de adquisición, el Proveedor (1) participará en el programa de Garantía de seguridad y privacidad de proveedores de Microsoft (Supplier Security and Privacy Assurance, "SSPA"), conforme lo requiera Microsoft, como, por ejemplo velando por el estado de cumplimiento del Proveedor con respecto a todas las partes aplicables de los Requisitos de protección de datos de proveedores actuales de Microsoft (los "RPD") en vigor anualmente (o con mayor frecuencia si se surgen otras partes adicionales de los RPD que sean aplicables), y (2) cumplirá con los RPD de Microsoft en vigor en ese momento. Acceda a <https://www.microsoft.com/en-us/procurement/supplier-contracting.aspx>, [Garantía de seguridad y privacidad de proveedores \(SSPA\) \(aka.ms\)](#), para consultar los detalles del programa SSPA, incluidos los RPD actuales.
- b.** Los procedimientos de seguridad del Proveedor deben incluir la evaluación de riesgos y controles para: (1) acceso al sistema; (2) desarrollo y mantenimiento del sistema y aplicaciones; (3) gestión de cambios; (4) clasificación y control de activos; (5) respuesta de incidentes, seguridad física y medioambiental; (6) recuperación ante desastres/continuidad de la actividad empresarial; y (7) formación de empleados. Dichas medidas se establecerán en una política de seguridad del Proveedor. El Proveedor pondrá dicha política a disposición de Microsoft, junto con las descripciones de los controles de seguridad establecidos para los Servicios y Servicios en la nube previa solicitud de Microsoft, y demás información solicitada razonablemente por Microsoft con respecto a las políticas y prácticas de seguridad del Proveedor.
- c.** Cuando el Proveedor proporcione Servicios en la nube, el Proveedor solo utilizará el proveedor de infraestructura en la nube (cloud infrastructure provider, "CIP") identificado en el SOW correspondiente en la prestación de Servicios en la nube y notificará a Microsoft al menos 90 días antes de que cambie, añada o lleve a cabo cualquier plan para cambiar, el CIP y al menos 30 días antes de cualquier cambio en la ubicación de los Materiales de Microsoft. Si Microsoft rechaza el cambio, puede rescindir el SOW correspondiente inmediatamente, sin obligación adicional.

- d. El Proveedor cumplirá con los requisitos de privacidad y protección de datos del Anexo A.
- e. Sin limitar las obligaciones del Proveedor en virtud de estas Condiciones de pedido de adquisición, incluidos los RPD, en el momento de conocer cualquier Incidente de seguridad (definido a continuación, el Proveedor:
 - (1) notificará el Incidente de seguridad a Microsoft sin demora injustificada (en ningún caso más tarde que la notificación a clientes similares del Proveedor y en todo caso antes de que el Proveedor realice revelación pública general alguna (p. ej., una nota de prensa));
 - (2) investigará o prestará con prontitud la asistencia necesaria en la investigación del Incidente de seguridad y proporcionará a Microsoft información detallada sobre el Incidente de seguridad, incluida una descripción de la naturaleza del Incidente de seguridad, el número aproximado de Interesados afectados, el impacto actual y previsible del Incidente de seguridad, y las medidas que el Proveedor está tomando para abordar el Incidente de seguridad y mitigar sus efectos; y
 - (3) tomará de inmediato todas las medidas comercialmente razonables para mitigar los efectos del Incidente de seguridad o ayudar a Microsoft a hacerlo.

“Incidente de seguridad” se refiere a cualquier: (1) destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso accidental o ilícito a Información confidencial, incluidos Datos personales, transmitidos, almacenados o tratados de otro modo por el Proveedor o sus subcontratistas; o (2) Vulnerabilidad de seguridad (i) relacionada con el manejo de Información confidencial por parte del Proveedor, incluidos Datos personales, o (ii) que afecte a productos, servicios, software, red o sistemas de Microsoft. *“Vulnerabilidad de la seguridad”* significa una debilidad, defecto o error encontrado dentro de un sistema de seguridad del Proveedor o sus subcontratistas que tiene una probabilidad razonable de ser aprovechado por un agente de amenazas de una manera impactante. El Proveedor cumplirá con esta cláusula 15(e) con los gastos a su propia costa, a menos que el Incidente de seguridad surgiera de actos negligentes o intencionales de Microsoft o del cumplimiento del Proveedor de las instrucciones expresas y por escrito de Microsoft.

El Proveedor debe obtener la aprobación por escrito de Microsoft antes de notificar a cualquier entidad gubernamental, individuo, la prensa u otro tercero de un Incidente de seguridad que afecte o pueda afectar razonablemente a Microsoft, incluida la Información confidencial que el Proveedor recibió de Microsoft o trató en nombre de Microsoft.

- f. **Inteligencia artificial.** Si los Bienes, Servicios o Servicio en la nube incluyen tecnología de inteligencia artificial, el Proveedor deberá implementar y mantener medidas técnicas y organizativas adecuadas, a su cargo, a fin de garantizar que dicha tecnología de inteligencia artificial cumpla con todas las Leyes y estándares del sector, incluidas las normas y políticas relacionadas con el uso ético o responsable de la inteligencia artificial; la capacidad de explicar algoritmos y lógica en la toma de decisiones y el resultado, el resultado probable de cada Modelo de IA con respecto a los usuarios finales, la gestión de cambios para cumplir con las Leyes y los estándares adecuados del sector y la formación de los empleados. El Proveedor pondrá dicha política a disposición de Microsoft, previa solicitud de Microsoft, y demás información solicitada razonablemente por Microsoft con respecto a las políticas y prácticas del Proveedor.

g. Notificaciones.

- (1) El Proveedor debe obtener la aprobación por escrito de Microsoft antes de notificar a cualquier entidad gubernamental, individuo, la prensa u otro tercero de un Incidente de seguridad o en relación con el uso de tecnología de inteligencia artificial por parte del Proveedor, incluido un modelo de IA (una “Consulta de IA”) que afecte o pueda afectar razonablemente a Microsoft, incluida la Información confidencial que el Proveedor recibió de Microsoft o trató en nombre de Microsoft. Para cualquier divulgación de un Incidente de seguridad o Consulta de IA a un tercero, el Proveedor, como parte de su notificación a Microsoft, revelará la identidad del tercero y una copia de la notificación (si no se ha enviado la notificación al tercero, el Proveedor proporcionará un borrador a Microsoft). El Proveedor permitirá a Microsoft ofrecer modificaciones o actualizaciones a la notificación. La divulgación de información por parte de Microsoft sobre un Modelo de IA en relación con una Consulta de IA no constituye un incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de Microsoft en estas Condiciones de pedido de adquisición.
- (2) El Proveedor podrá notificar a un tercero sobre un Incidente de seguridad que afecte a los Datos personales si está bajo obligación legal de hacerlo, siempre que el Proveedor haga todo lo posible por dar a Microsoft una notificación previa, lo antes posible y, si no es posible dar a Microsoft dicha notificación previa, notificar a Microsoft inmediatamente una vez que sea posible dar la notificación.

- 16. **Código de conducta para proveedores.** El Proveedor cumplirá con el Código de conducta de proveedores más reciente en <https://aka.ms/scoc> y la Política anticorrupción más reciente para Representantes de Microsoft en

<http://aka.ms/microsoftethics/representatives>, y cualquier otra Política (p. ej., Políticas de seguridad física o de información o de inteligencia artificial) o formación identificada por Microsoft en un SOW o de otro modo durante la Vigencia (y proporcionará dicha formación).

- 17. Accesibilidad.** Cualquier dispositivo, producto, sitio web, aplicación basada en la web, servicio en la nube, software, aplicaciones móviles o contenido desarrollado o proporcionado por o en nombre del Proveedor o la Filial del Proveedor en virtud de estas Condiciones de pedido de adquisición debe cumplir con todos los requisitos legales de accesibilidad. Para compras con una interfaz de usuario (“IU”), esto incluye la conformidad con los criterios de éxito de nivel A y AA de la última versión publicada de las Directrices de accesibilidad de contenido web (Web Content Accessibility Guidelines, “WCAG”), disponibles en https://www.w3.org/standards/techs/wcag#w3c_all, sección 508 de la Ley de rehabilitación, disponible en <https://www.section508.gov> y la norma europea EN 301 549 disponible en <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2016/2102/oj>. La documentación sugerida incluye la cumplimentación de VPAT 2.4 INT, que incorpora las tres normas anteriores y está disponible en <https://www.itic.org/policy/accessibility/vpat>.
- 18. Ausencia de renunciaciones.** Si Microsoft no ejerce o se retrasa al ejercer un derecho o recurso, ello no significará que esté renunciando a ese, o a cualquier otro, derecho o recurso.
- 19. Insolvencia; Limitaciones de responsabilidad.**
- a.** Las situaciones de insolvencia, adjudicación de bienes en quiebra, presentación de una solicitud de concurso voluntario, o cesión en beneficio de acreedores por cualquiera de las partes, constituirán un incumplimiento sustancial de estas Condiciones de pedido de adquisición. En estas Condiciones de pedido de adquisición, “insolvencia” significa, o bien (1) que los pasivos de la parte superan sus activos, cada uno de los cuales están determinados de forma razonable, o bien (2) que la parte no es capaz de saldar oportunamente sus obligaciones comerciales en el transcurso normal de la actividad comercial.
- b. Limitaciones de responsabilidad.** EXCEPTO POR LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN INDICADAS EN LA CLÁUSULA 21, UNA VIOLACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD, PRIVACIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PUBLICIDAD DE UNA PARTE EN VIRTUD DE ESTAS CONDICIONES DE PEDIDO DE ADQUISICIÓN, INFRACCIÓN, USO INDEBIDO O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PI EN RELACIÓN CON ESTAS CONDICIONES DE PEDIDO DE ADQUISICIÓN, O FRAUDE, NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA POR NINGÚN DAÑO INDIRECTO, CONSECUENTE, ESPECIAL, EJEMPLARIZANTE O PUNITIVO (INCLUIDOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE DATOS, INGRESOS Y/O BENEFICIOS), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SURJAN DE ESTAS CONDICIONES DE PEDIDO DE ADQUISICIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SI LA RESPONSABILIDAD SE BASA EN UN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS U OTRA CIRCUNSTANCIA, E INCLUSO SI LA PARTE ES NOTIFICADA DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS.
- 20. Subcontratación.** El Proveedor no subcontratará a ningún tercero para proporcionar Bienes, Servicios o Servicio en la nube sin el previo consentimiento por escrito de Microsoft. Si el Proveedor subcontrata cualquier Servicio o Servicios en la nube a cualquier subcontratista, el Proveedor será plenamente responsable ante Microsoft de cualquier acción o inacción del subcontratista, permanecerá sujeto a todas las obligaciones en virtud de estas Condiciones de pedido de adquisición, y requerirá que el subcontratista acuerde por escrito que Microsoft es un tercero beneficiario previsto del presente contrato con el Proveedor y que acuerde términos que ofrezcan por lo menos la misma protección a Microsoft que los términos de estas Condiciones de pedido de adquisición aplicables al trabajo realizado por el subcontratista, incluidos los términos de privacidad y protección de datos de la cláusula 15 de estas Condiciones de pedido de adquisición y el anexo A.
- 21. Indemnización y otros recursos.**
- a.** El Proveedor defenderá, indemnizará y mantendrá indemne a Microsoft y a las empresas filiales de Microsoft frente a todas las reclamaciones, demandas, pérdidas, costes, daños y acciones por: (1) infracción real o presunta de cualquier PI o derechos de PI de terceros o PI o derechos de PI de Microsoft, que se deriven de los Bienes, Servicios y Servicios en la nube provistos en virtud de estas Condiciones de pedido de adquisición; (2) cualquier reclamación que, de ser cierta, constituiría una violación de la cláusula 15, anexo A, o cualquier garantía del Proveedor contenida en el presente; (3) cualquier acto u omisión o incumplimiento de las obligaciones fiscales o la Ley por parte del Proveedor o los agentes, empleados o subcontratistas del Proveedor; (4) cualquier incumplimiento por parte del Proveedor o sus subcontratistas de las obligaciones de confidencialidad, seguridad, o privacidad, protección de datos, inteligencia artificial o publicidad en virtud de estas Condiciones de pedido de adquisición; (5) actos u omisiones negligentes o intencionales del Proveedor o sus subcontratistas, que resulten en cualquier daño corporal, incluidas mentales, o muerte a cualquier persona o pérdida, desaparición o daños a bienes tangibles o intangibles; y (6) cualquier reclamación de sus empleados, empresas filiales o subcontratistas, con independencia de la razón, incluidos, con carácter meramente enunciativo, el pago de acuerdos transaccionales, sentencias y honorarios razonables de abogados.
- b.** Además de todos los demás recursos disponibles para Microsoft, si el uso de los Bienes, Servicios o Servicios en la nube en virtud de estas Condiciones de pedido de adquisición se ve prohibido o existe una amenaza de medidas

cautelares, o puede suponer una infracción de la ley aplicable, el Proveedor, a su cargo, notificará a Microsoft e inmediatamente sustituirá o modificará dichos Bienes, Servicios y Servicios en la nube para que no sean infractores, cumplan con la legislación aplicable y sean útiles a satisfacción de Microsoft. Si el Proveedor no cumple la presente cláusula 21(b), además de los importes reembolsados en virtud de la presente cláusula 21 (Indemnización y otros recursos), el Proveedor reembolsará todos los importes abonados por Microsoft por los Bienes, Servicios y Servicios en la nube infractores y abonará los costes razonables para la transición de los Servicios o Servicios en la nube a un nuevo proveedor.

22. **Seguro.** El Proveedor mantendrá una cobertura de seguro suficiente para cumplir las obligaciones exigidas en estas Condiciones de pedido de adquisición y en la Ley. El seguro del Proveedor deberá incluir la siguiente cobertura (o el equivalente en moneda local) en la medida en que estas Condiciones de pedido de adquisición o el SOW correspondiente genera riesgos generalmente cubiertos por estas pólizas de seguro:

Tabla A1: cobertura de seguro necesaria

Cobertura	Formulario	Límite ¹
Seguro de responsabilidad general comercial, incluida la responsabilidad contractual y de producto ²	Incidencia	\$ 1 000 000 USD
Seguro de automóvil	Incidencia	\$ 1 000 000 USD
Seguro de responsabilidad por privacidad y seguridad cibernética, según esté comercialmente disponible de forma razonable (incluidos los costes derivados de la destrucción de datos, piratería o incumplimientos intencionales, actividad de gestión de crisis relacionada con violaciones de la seguridad de datos y reclamaciones legales por incumplimiento de seguridad,	Por siniestro	\$2.000.000 USD
Seguro laboral	Reglamentario	Reglamentario
Responsabilidad del trabajador	Incidencia	\$ 500 000 USD
El seguro de responsabilidad profesional/por errores y omisiones cubrirá la infracción de derechos de propiedad de terceros (<i>p. ej.</i> , derechos de autor y marcas comerciales) si dicha cobertura está disponible comercialmente de forma	Por siniestro ³	\$2.000.000 USD

NOTAS:

- 1 Todos los límites por siniestro o incidencia se puedan convertir en moneda local a menos que los requisitos legales dispongan lo contrario.
- 2 El Proveedor nombrará a Microsoft, sus empresas subsidiarias y sus respectivos directores, ejecutivos y empleados como asegurados adicionales en la póliza de responsabilidad general comercial en la medida de la responsabilidad contractual asumida por el Proveedor en la cláusula 21.
- 3 Con una fecha de cobertura retroactiva no posterior a la fecha de entrada en vigor de estas Condiciones de pedido de adquisición o del SOW o Pedido correspondiente. El Proveedor mantendrá la cobertura de la póliza activa o un periodo de notificación ampliada en el caso de reclamaciones notificadas por primera vez y señaladas a la aseguradora en un plazo de 12 meses una vez resueltas o vencidas estas Condiciones de pedido de adquisición o cumplido el correspondiente SOW o Pedido.

El Proveedor debe obtener la aprobación previa por escrito de Microsoft para cualquier franquicia o retención que supere los \$100.000 USD por siniestro o accidente. El Proveedor entregará a Microsoft, previa solicitud, una justificación de la cobertura de seguro exigida en virtud de estas Condiciones de pedido de adquisición. El Proveedor contratará de inmediato cobertura adicional, y notificará a Microsoft por escrito, si este determina de forma razonable que la cobertura del Proveedor es inferior a la exigida para cumplir sus obligaciones.

23. **No divulgación de asuntos confidenciales.** Si las partes han establecido un Contrato estándar de no divulgación de Microsoft, los términos de dicho contrato serán aplicables y se incorporarán a estas Condiciones de pedido de adquisición y la existencia y contenido de todos los términos y condiciones de estas Condiciones de pedido de adquisición y los Materiales de Microsoft se considerarán información confidencial de Microsoft. Si las partes no han suscrito un Contrato estándar de no divulgación de Microsoft, el Proveedor acepta que durante la vigencia de estas Condiciones de pedido de adquisición y durante 5 años tras el mismo, el Proveedor mantendrá la confidencialidad más estricta y no utilizará ni divulgará a ningún tercero (excepto a una Filial de Microsoft), ninguna información confidencial de Microsoft. El término

“Información confidencial de Microsoft” se refiere a toda información no pública que Microsoft o una empresa filial designe por escrito o verbalmente, como confidencial o que, atendiendo a las circunstancias en que se haya producido su revelación, sería considerada confidencial por una persona razonable. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en estas Condiciones de pedido de adquisición, todos los datos personales compartidos con el Proveedor o un afiliado del Proveedor y en relación con estas Condiciones de pedido de adquisición son Información confidencial de Microsoft. Si el Proveedor tiene preguntas sobre lo que constituye Información confidencial de Microsoft, el Proveedor deberá consultar a Microsoft. La información confidencial de Microsoft no incluye información que ya fuese conocida antes de que Microsoft se la divulgara al Proveedor, ni tampoco información que sea pública siempre que ello no sea a raíz de una violación por parte del Proveedor.

En el momento del vencimiento o la resolución de estas Condiciones de pedido de adquisición o SOW correspondiente, o a petición de Microsoft o de la filial de Microsoft, el Proveedor deberá, sin demora indebida: (i) devolver toda la Información confidencial de Microsoft (incluidas las copias de la misma) a Microsoft o a la filial de Microsoft correspondiente, o (ii) a petición de Microsoft o de su filial, destruir toda la Información confidencial de Microsoft (incluidas las copias de la misma) y certificar su destrucción, en cada caso, salvo que la Ley exija expresamente lo contrario o que las partes acuerden lo contrario, expresamente y por escrito. Para cualquier Información confidencial de Microsoft que el Proveedor conserve después del vencimiento o la resolución de estas Condiciones de pedido de adquisición o SOW correspondiente (por ejemplo, porque el Proveedor está legalmente obligado a conservar la información), el Proveedor seguirá cumpliendo con todos los términos de estas Condiciones de pedido de adquisición aplicables a esa Información confidencial, incluidas todas las disposiciones de confidencialidad y tales términos aplicables sobrevivirán a dicho vencimiento o resolución.

24. **Desarrollo independiente. Nada de lo contenido en estas Condiciones de pedido de adquisición restringe la capacidad de Microsoft para, directa o indirectamente, adquirir, licenciar, desarrollar, fabricar o distribuir, la misma o similar tecnología o servicios que la de los Bienes, Servicios o Servicios en la nube contemplados por estas Condiciones de pedido de adquisición.** Microsoft podrá utilizar, comercializar y distribuir dicha tecnología o servicios similares, además de, o en lugar de, la tecnología o los servicios contemplados en estas Condiciones de pedido de adquisición, incluidos los servicios de software o en la nube (total o parcialmente).
25. **Auditoría.** Durante la vigencia de estas Condiciones de pedido de adquisición más un plazo de 4 años, el Proveedor mantendrá los registros y libros de cuentas habituales y adecuados, así como informes de calidad y de rendimiento en relación con los Bienes, los Servicios o los Servicios en la nube, el Tratamiento de Datos personales o de otra forma según exija el cumplimiento legal (“Registros del Proveedor”). Durante este periodo, Microsoft podrá auditar y/o inspeccionar los registros e instalaciones correspondientes para verificar el cumplimiento por parte del Proveedor de estas Condiciones de pedido de adquisición, incluidos aspectos como la privacidad, la seguridad, así como el cumplimiento de las leyes de exportación, accesibilidad y fiscales. Microsoft, o el asesor o contable público acreditado o independiente que aquél designe, (“Auditor”) llevarán a cabo auditorías e inspecciones. Microsoft notificará de manera razonable (15 días de antelación excepto en emergencias) al Proveedor antes de la auditoría o inspección e indicará al Auditor que evite la interrupción de las actividades del Proveedor, incluida la consolidación de auditorías según sea práctico. El Proveedor acepta proporcionar al equipo de auditoría o inspección designado por Microsoft acceso razonable a los registros e instalaciones del Proveedor. Si los auditores determinan que Microsoft pagó en exceso al Proveedor, el Proveedor reembolsará a Microsoft por cualquier pago en exceso. Si el Proveedor cargó en exceso a Microsoft un 5 % o más durante un periodo auditado, reembolsará inmediatamente a Microsoft todos los pagos hechos en exceso más un interés del 0,5 % mensual por dicho cargo en exceso. Microsoft asumirá el gasto de sus auditores o equipo de inspección. Sin embargo, si la auditoría demuestra que el Proveedor cargó en exceso a Microsoft un 5 % o más durante dicho período de auditoría, el Proveedor reembolsará a Microsoft dichos gastos. Nada de lo contenido en esta cláusula limita el derecho de Microsoft a auditar al Proveedor bajo cualquier otra cláusula de estas Condiciones de pedido de adquisición, incluido el Anexo A.
26. **Cesiones.** No se cederá ningún derecho u obligación en virtud de estas Condiciones de pedido de adquisición (incluido el derecho a recibir dinero adeudado) sin el consentimiento previo por escrito de Microsoft. Cualquier cesión sin dicho consentimiento será nula. Microsoft puede ceder sus derechos en virtud de estas Condiciones de pedido de adquisición.
27. **Aviso de conflictos laborales.** Cuando un conflicto laboral real o potencial retrase o amenace con retrasar el cumplimiento puntual de estas Condiciones de pedido de adquisición, el Proveedor notificará de inmediato a Microsoft por escrito dicho conflicto y proporcionará todos los detalles pertinentes. El Proveedor incluirá una disposición idéntica a la anterior en cada subcontrato e, inmediatamente después de recibir dicha notificación, notificará por escrito a Microsoft.
28. **Licencia de patentes.** Sin perjuicio de otras condiciones establecidas en el presente documento, si el Proveedor no cumple con los términos de estas Condiciones de pedido de adquisición, el Proveedor, como parte de la consideración de estas Condiciones de pedido de adquisición y sin ningún coste adicional para Microsoft, otorgará automáticamente a Microsoft una licencia irrevocable, no exclusiva, sin regalías para utilizar, vender, fabricar y hacer que se fabriquen todos y cada uno de los productos, los cuales

constituyen la totalidad de los inventos y descubrimientos realizados, concebidos o aplicados realmente en la práctica por o en nombre del Proveedor en relación con un Entregable en virtud de estas Condiciones de pedido de adquisición.

29. **Jurisdicción y legislación aplicable.** Para Bienes, Entregables, Servicios y Servicios en la Nube proporcionados a Microsoft en Estados Unidos, estas Condiciones de pedido de adquisición se rigen por la Ley del Estado de Washington (con independencia de los principios de conflictos de leyes), y las partes aceptan la jurisdicción y el fuero exclusivos de los tribunales estatales y federales del condado de King, Washington. Todos los Servicios en la nube se consideran proporcionados en Estados Unidos si se produce cualquier acceso o uso de Servicios en la nube por parte de Microsoft en Estados Unidos. Para todos los demás Bienes, Servicios y Servicios en la nube proporcionados a Microsoft, las Leyes, la jurisdicción y el fuero del país donde Microsoft (es decir, la entidad distinta del Proveedor que firme las presentes Condiciones de pedido de adquisición) esté constituido o registrado de otro modo, regirán estas Condiciones de pedido de adquisición. Ninguna de las partes alegará falta de jurisdicción personal o forum non conveniens (jurisdicción inapropiada) en estos tribunales. En cualquier acción legal o demanda relacionada con estas Condiciones de pedido de adquisición, la parte ganadora tendrá derecho a recuperar sus costes, incluidos los honorarios razonables de los abogados.
30. **Publicidad; uso de marcas comerciales.** El Proveedor no emitirá comunicados de prensa u otra publicidad relacionada con la relación del Proveedor con Microsoft o estas Condiciones de pedido de adquisición sin la aprobación previa por escrito de Microsoft. Si se concede la aprobación por escrito, el Proveedor solo podrá utilizar Marcas comerciales para Servicios, Servicios en la nube y Entregables de conformidad con las directrices publicadas en <https://www.microsoft.com/en-us/legal/intellectualproperty/Trademarks/Usage/General.aspx>.
31. **Divisibilidad, URL.** Si alguna disposición de estas Condiciones de pedido de adquisición fuese declarada ilegal, inválida o inexigible por un tribunal de jurisdicción competente, las restantes disposiciones permanecerán con pleno vigor y efecto. Las URL también hacen referencia a sucesores, localizaciones e información o recursos vinculados desde los sitios web incluidos en esas URL. Ninguna de las partes ha suscrito estas Condiciones de pedido de adquisición en función de cualquier cosa que no esté contenida o incorporada en estas Condiciones de pedido de adquisición. Estas Condiciones de pedido de adquisición se interpretarán de acuerdo con su significado manifiesto sin suponer que debería favorecer a cualquiera de las partes.
32. **Subsistencia.** Las disposiciones de estas Condiciones de pedido de adquisición, que por sus términos requieran de su ejecución tras la terminación o rescisión de estas Condiciones de pedido de adquisición o que se apliquen a sucesos que puedan producirse después de la terminación o rescisión de estas Condiciones de pedido de adquisición o el SOW correspondiente, subsistirán tras dicha terminación o rescisión. Todas las obligaciones de indemnización y los procedimientos de indemnización subsistirán tras la terminación o rescisión de estas Condiciones de pedido de adquisición y el SOW correspondiente.

[El resto de esta página se ha dejado en blanco intencionadamente.]

Anexo A: Protección de datos

SECCIÓN 1 Alcance, orden de precedencia y plazo de vigencia

- (a) Este Anexo modifica y complementa los términos y condiciones de los Términos de la PO en lo que se refieren al procesamiento de datos personales e información confidencial por parte del Proveedor y al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos. La SOW (si la hubiera) designa el estado del Proveedor como Controlador o Procesador. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en los Términos de la PO, si hay un conflicto entre este Anexo y los Términos de la PO, este Anexo prevalecerá. Este Anexo se adjuntará e incorporará a los Términos de la PO.
- (b) Este Anexo se aplica exclusivamente en la medida en que el Proveedor reciba, almacene o Procese Datos personales o Información confidencial en relación con los Productos, Servicios o Servicios en la nube.

SECCIÓN 2 Definiciones

- (a) Todos los términos en mayúsculas que no estén definidos en este Anexo tendrán los significados que se les asigna en los Términos de PO.
- (b) Los términos que siguen tienen las definiciones que se les asigna en la CCPA: “*Empresa*,” “*Propósito de Negocio*” “*Venta*,” “*Compartir*,” “*Proveedor de servicios*,” “*Contratista*” y “*Tercero*.”
- (c) “*Responsable del tratamiento*” se refiere a la entidad que determina los objetivos y los medios para el Tratamiento de los Datos personales. “*Responsable del tratamiento*” incluye a una Empresa, el Responsable del tratamiento (conforme se define dicho término en el RGPD) y los términos equivalentes incluidos en las Leyes de protección de datos, conforme lo requiera el contexto.
- (d) “*Exportador de datos*” se refiere a la parte que (1) tiene presencia corporativa u otro acuerdo estable en una jurisdicción que requiere un Mecanismo para la transferencia internacional de datos, y (2) transfiere Datos personales o pone los Datos personales a disposición del Importador de datos.
- (e) “*Importador de datos*” se refiere a la parte que (1) se encuentra en una jurisdicción que no es la misma jurisdicción en la que se encuentra el Exportador de datos, y (2) recibe Datos personales del Exportador de datos o puede acceder a los Datos personales que pone a disposición el Exportador de datos.
- (f) “*Incidente con los Datos Personales*” se refiere a lo siguiente:
 - (1) destrucción, alteración, uso, pérdida, divulgación o acceso a Datos personales transmitidos, almacenados o procesados de otro modo por el Proveedor o sus subcontratistas que no estén autorizados por la ley o estos Términos de PO o cualquier otra violación de la protección de los Datos personales Datos; o
 - (2) Vulnerabilidad de seguridad relacionada con el hecho de que el Proveedor maneje Datos Personales. “*Vulnerabilidad de seguridad*” se refiere a una deficiencia, fallo o error encontrado en del sistema de seguridad del Proveedor o de sus subcontratistas que con mucha probabilidad podría aprovechar un agente amenazador y tener grandes consecuencias.
- (g) “*Leyes de protección de datos*” se refiere a toda Legislación aplicable al Proveedor o a Microsoft relacionada con la seguridad, la protección y/o la privacidad de los datos, incluido el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, “*RGPD*”), y el Código Civ. de Cal. en su Título 1.81.5, § 1798.100 y siguientes. (Ley de Privacidad del Consumidor de California) (California Consumer Privacy Act, “*CCPA*”), y cualquier legislación, norma, reglamentación y directriz reglamentaria de implementación, derivada o relacionada, según puedan ser enmendadas, ampliadas, revocadas y sustituidas o repromulgadas.
- (h) “*Interesado*” se refiere a una persona física identificable que puede ser identificada, directa o indirectamente, en especial mediante la referencia de un identificador como el nombre, un número de identificación, datos de ubicación, un identificador en línea o uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de dicha persona física.
- (i) “*Datos anonimizados*” se refiere a la información que no es posible relacionar de forma razonable con una persona física identificada o identificable.
- (j) “*EEE*” se refiere al Espacio Económico Europeo.
- (k) “*Datos personales*” se refiere a cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable

(“Interesado”) y cualquier otro dato o información que constituya un dato o información personal en virtud de cualquier Ley de protección de datos aplicable. Una persona física identificable es alguien que puede ser identificado, directa o indirectamente, en especial mediante la referencia de un identificador como el nombre, un número de identificación, datos de ubicación, un identificador en línea o uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de esa persona física.

- (l) *“Tratar” o “Tratamiento”* se refiere a toda operación o conjunto de operaciones que se realizan en los Datos personales, entre otras, recopilación, registro, organización, almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, divulgación mediante transmisión, distribución u otros métodos que permiten ponerla a disposición, alinearla, combinarla, bloquearla, borrarla o destruirla.
- (m) *“Encargado del tratamiento”* se refiere a una entidad que trata Datos personales en nombre de otra entidad. “Encargado del tratamiento” incluye al Proveedor de servicios, al Contratista, al Encargado del tratamiento (conforme se define dicho término en el RGPD) y los términos equivalentes incluidos en la Leyes de protección de datos, conforme lo requiera el contexto.
- (n) Información de salud protegida” o “PHI” significa Datos personales de Microsoft que están protegidos por la Ley de Responsabilidad y Portabilidad de la Información de Salud (HIPAA).
- (o) *“Datos seudonimizados”* se refiere a la información que no es posible atribuir a una persona concreta sin utilizar información adicional, siempre que se conserven por separado y estén sujetos a medidas técnicas y organizativas adecuadas a fin de garantizar que no se atribuyen a la persona.
- (p) *“Datos sensibles”* se refiere a los siguientes tipos y categorías de datos: (1) datos que revelan origen racial o étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, la situación en materia de inmigración o nacionalidad, afiliación sindical; datos genéticos; (2) datos biométricos; (3) datos referidos a la salud, incluida la información médica protegida que se rige por lo que establece la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (Health Insurance Portability and Accountability Act); (4) datos referidos a la vida sexual u orientación sexual de una persona física; (5) números de identificación del gobierno (p. ej., SSN, licencia de conducir); (6) información de tarjetas de pago; (7) información personal sin carácter público regida por la Ley Gramm Leach Bliley; (8) un identificador no encriptado en combinación con una contraseña u otro código de acceso que pueda permitir el acceso a la cuenta de un Interesado; (9) números de la cuenta bancaria personal; (10) datos relacionados con menores; y (11) geolocalización precisa.
- (q) *“Cláusulas contractuales tipo”* se refiere a las cláusulas contractuales tipo de la Unión Europea para las transferencias internacionales desde el Espacio Económico Europeo a otros países, Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión de 4 de junio de 2021, disponible en https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/international-dimension-data-protection/standard-contractual-clauses-scc_en.
- (r) *“Subencargado”* se refiere a un Encargado del tratamiento contratado por un tercero que actúa en calidad de Encargado del tratamiento.

SECCIÓN 3 Descripción de las actividades de tratamiento de los Datos personales de las partes y condiciones de las partes

- (a) El Apéndice 1 describe los fines del Tratamiento que llevan a cabo las partes, los tipos o categorías de los Datos personales involucrados en el Tratamiento, y las categorías de Interesados afectados por el Tratamiento.
- (b) El Apéndice 1 enumera las condiciones de las partes en virtud de lo que establecen las Leyes de protección de datos pertinentes.
- (c) El objeto y la duración del Tratamiento, al igual que la naturaleza y la finalidad de este, el tipo de Datos personales y las categorías de Interesados podrán ser descritas de manera más específica en una declaración de trabajo, un pedido de adquisición de Microsoft o un acuerdo escrito firmado por los representantes autorizados de las partes, los cuales forman parte integral de los Términos de PO; y de ser este el caso, la descripción más específica prevalecerá sobre el Apéndice 1.

SECCIÓN 4 Transferencia internacional de datos

- (a) Algunas jurisdicciones requieren que una entidad que transfiere Datos personales a un destinatario en otra jurisdicción tome medidas adicionales para garantizar que los Datos personales tengan protecciones especiales si la legislación de la jurisdicción del destinatario no protege los Datos personales de un modo equivalente al de la jurisdicción de la entidad que los transfiere (un *“Mecanismo para la transferencia internacional de datos”*). Las partes cumplirán con todo aquel Mecanismo para la transferencia internacional de datos que puedan requerir las Leyes de protección de datos aplicables, incluidas las Cláusulas contractuales tipo.
- (b) Si el Mecanismo para la transferencia internacional de datos en el que confían las partes fuese invalidado o anulado, las partes trabajarán en conjunto y de buena fe para encontrar una alternativa adecuada.

- (c) Con respecto a los Datos personales de los Interesados que se encuentran en una jurisdicción que exige un Mecanismo para la transferencia internacional de datos, (p. ej., el EEE, Suiza o el Reino Unido) para que Microsoft los transfiera al Proveedor o permita que el Proveedor acceda a ellos, las partes aceptan que una vez que estos Términos de PO se hagan efectivos, también firmarán las Cláusulas contractuales tipo, que se incorporarán por su referencia y formarán parte integral de los Términos de PO. Las partes convienen que, con respecto a los elementos de las Cláusulas contractuales tipo que requieren el ingreso de datos de las partes, los Apéndices 1 y 2 contienen información relevante con respecto a los Anexos a las Cláusulas contractuales tipo. Las partes convienen que, para los Datos personales de los Interesados en el Reino Unido, Suiza u otro país especificado en el Apéndice 1, adoptan las modificaciones para las Cláusulas contractuales tipo enumeradas en el Apéndice 1 con el fin de adaptar las Cláusulas contractuales tipo a la legislación local, según corresponda.

SECCIÓN 5 Protección de datos en general

- (a) **Cumplimiento.** Las partes cumplirán con sus respectivas obligaciones en virtud de las Leyes de Protección de Datos y sus avisos de privacidad, , incluso proporcionando el mismo nivel de protección de la privacidad que se exige a las empresas según la CCPA.
- (b) **Información.** Previa solicitud, el Proveedor proporcionará información razonablemente relevante a Microsoft para permitir que Microsoft cumpla con sus obligaciones (si las hubiera) de realizar evaluaciones de protección de datos o consultas previas con las autoridades de protección de datos.
- (c) **Notificación.** El Proveedor notificará a Microsoft si determina que ya no puede cumplir con sus obligaciones según la Ley de Protección de Datos aplicable.
- (d) **Cooperación.** Si el Proveedor recibe cualquier tipo de solicitud o consulta de una autoridad gubernamental, legislativa, judicial, policial o regulatoria, o enfrenta un reclamo, consulta o queja real o potencial en relación con el procesamiento de datos personales de las Partes proporcionado al Proveedor por o en nombre de Microsoft, sus afiliados o sus respectivos usuarios finales, u obtenidos o recopilados por el Proveedor en relación con los fines descritos en el Anexo 1 (colectivamente, una "Consulta"), el Proveedor notificará a Microsoft sin demoras indebidas, pero de ninguna manera evento más tarde de diez (10) días hábiles, a menos que dicha notificación esté prohibida por la ley aplicable. El Proveedor proporcionará de inmediato a Microsoft información relevante para la Consulta, incluida cualquier información relevante para la defensa de un reclamo, para permitir que Microsoft responda a la Consulta.
- (e) **Confidencialidad.** El Proveedor se asegurará de que las personas autorizadas para procesar los Datos personales se hayan comprometido a cumplir obligaciones de confidencialidad no menos protectoras que las establecidas en los Términos de la PO o estén bajo una obligación legal de confidencialidad adecuada.
- (f) **Controles de seguridad.** El Proveedor cumplirá con el Anexo 2 y tomará todas las medidas necesarias de acuerdo con las buenas prácticas de la industria y la Ley de Protección de Datos en relación con la seguridad de los datos (incluso de conformidad con el Artículo 32 del RGPD). El Proveedor implementará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.
- (g) **Obligaciones relacionadas con la PHI.** Si el compromiso del Proveedor implica el Procesamiento de PHI, el Proveedor debe tener Términos de PO de Asociado Comercial y/u otros Términos de PO requeridos vigentes con Microsoft.

SECCIÓN 6 Obligaciones del Proveedor como Controlador Independiente (si aplica). Si el Proveedor es un Responsable del tratamiento de Datos personales que se recopilan, intercambian o procesan de otro modo en relación con el cumplimiento por parte del Proveedor de los Términos de la PO (consulte el Anexo 1), entonces:

- (a) El Proveedor reconoce y acepta que es independiente responsable del cumplimiento y cumplirá con la Ley de Protección de Datos aplicable (por ejemplo, las obligaciones de los Controladores);
- (b) El Proveedor no venderá Datos personales;
- (c) El Proveedor acepta ser responsable de notificar a los Sujetos de datos según lo exija la Ley de protección de datos aplicable (por ejemplo, los artículos 13 y 14 del RGPD, según corresponda) y responder, según lo exijan las Leyes de protección de datos como el Capítulo III del RGPD. , a las solicitudes del interesado para ejercer sus derechos e identificar una base legal para el procesamiento (por ejemplo, consentimiento o interés legítimo);
- (d) El Proveedor acepta que mantendrá los Datos seudónimos separados de cualquier información adicional necesaria para que dichos Datos seudónimos sean atribuibles a un individuo específico y someterá dichos Datos seudónimos a medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar que no se atribuyan a un individuo específico; y

- (e) El Proveedor acepta que tomará medidas razonables para garantizar que los Datos no identificados no puedan asociarse con un consumidor u hogar específico, se compromete públicamente a mantener los Datos no identificados en forma no identificada y no intentar volver a identificarlos, y comprometer contractualmente a cualquier Subprocesador a hacer lo mismo

SECCIÓN 7 Obligaciones del Proveedor como Tercero (si aplica). Si el Proveedor procesa Datos personales como Tercero según la CCPA en relación con el cumplimiento por parte del Proveedor de los Términos de la PO (consulte el Anexo 1), entonces:

- (a) El Proveedor procesará Datos personales solo para los fines comerciales limitados y específicos descritos en el Anexo 1.
- (b) El Proveedor acepta que los Datos personales están disponibles solo para los fines limitados y específicos establecidos en el contrato, y que el Proveedor puede utilizar la información solo para esos fines.
- (c) El Proveedor no venderá ni compartirá los Datos personales que Microsoft le ponga a su disposición.
- (d) El Proveedor permitirá a Microsoft tomar medidas razonables y adecuadas para garantizar que el Proveedor utilice los Datos personales que recibió de Microsoft o en nombre de Microsoft de manera coherente con las obligaciones de Microsoft en virtud de la CCPA.
- (e) El Proveedor permitirá que Microsoft, previa notificación, tome medidas razonables y apropiadas para detener y remediar cualquier uso no autorizado de Datos personales.

SECCIÓN 8 Obligaciones del Proveedor como Procesador, Contratista, Subprocesador o Proveedor de Servicios.

El Proveedor tendrá las obligaciones establecidas en esta Sección 8 si Trata los Datos personales de los Interesados en su calidad de Encargado del tratamiento o Prestador de servicios de Microsoft. Para preservar la claridad, estas obligaciones no se aplican al Proveedor en su calidad de Controlador independiente, Empresa o Tercero.

(a) Alcance del tratamiento

- (1) El Proveedor procesará Datos personales únicamente para (i) proporcionar Servicios a Microsoft (y, cuando corresponda, para los Propósitos comerciales especificados en la SOW correspondiente, (ii) cumplir con sus obligaciones según los Términos de la PO y (iii) llevar a cabo las instrucciones documentadas de Microsoft. El Proveedor no procesará Datos personales para ningún otro propósito, a menos que lo exija la ley aplicable, y no venderá ni compartirá Datos personales que recopile u obtenga de conformidad con los Términos de la PO.
- (2) El procesamiento de cualquier Dato personal fuera del alcance de los Términos de la PO y este Anexo requerirá Términos de la PO por escrito entre el Proveedor y Microsoft mediante una enmienda escrita a los Términos de la PO.
- (3) El Proveedor notificará a Microsoft si cree que no puede seguir las instrucciones de Microsoft o cumplir con sus obligaciones según los Términos de la OC debido a una obligación legal a la que está sujeto el Proveedor, a menos que la ley le prohíba al Proveedor realizar dicha notificación.
- (4) El Proveedor tiene prohibido retener, usar o divulgar los Datos personales (1) para cualquier fin distinto de los Propósitos comerciales especificados en el Anexo 1, incluida la retención, el uso o la divulgación de los Datos personales para un fin comercial distinto de la realización de instrucciones de Microsoft; (2) fuera de la relación comercial directa de las Partes, a menos que lo permita la Ley de Protección de Datos aplicable, o (3) combinando datos personales que el Proveedor recibe de Microsoft o en nombre de Microsoft con Datos personales que recibe de o en nombre de Microsoft de otra persona o personas, o recopila de su propia interacción con el Titular de los datos, siempre que el Proveedor pueda combinar Datos personales para realizar cualquier Propósito comercial permitido por la Ley de protección de datos aplicable. El Proveedor certifica que comprende y cumplirá con las prohibiciones establecidas en este párrafo (8)(a)(4).
- (5) El Proveedor permitirá a Microsoft, previa notificación, tomar medidas razonables y apropiadas para detener y remediar cualquier uso no autorizado de Datos personales.

(b) Obligaciones relativas a los Datos seudonimizados y los Datos anonimizados

- (1) el Proveedor se compromete a mantener los Datos seudonimizados separados de cualquier información adicional que podría ayudar a atribuir dichos Datos seudonimizados a una persona concreta, y a someter dichos Datos seudonimizados a medidas técnicas y organizativas apropiadas que garanticen que no sean atribuidos a una persona concreta;
- (2) el Proveedor (i) se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar que los Datos anonimizados no se puedan relacionar con un consumidor u hogar concreto; (ii) se compromete públicamente a conservar los Datos anonimizados en su forma anonimizada y a no intentar reidentificarlos; y (iii) obligará contractualmente a cualquier

Subencargado a hacer lo mismo.

- (c) **Solicitudes de los Interesados para ejercer derechos.** El Proveedor informará expeditivamente a Microsoft si recibe una solicitud de un Interesado para el ejercicio de sus derechos en lo que respecta a sus Datos personales en virtud de las Leyes de protección de datos aplicables. El Proveedor no responderá a dichos Interesados, salvo para acusar recibo de sus solicitudes. El Proveedor brindará asistencia a Microsoft, previa solicitud, para ayudar a Microsoft a responder a la solicitud de un Interesado. Microsoft notificará al Proveedor sobre cualquier solicitud del consumidor que el Proveedor deba cumplir y proporcionará la información necesaria para el cumplimiento.
- (d) **Subencargados del Proveedor.** El Proveedor no contratará a ningún Subencargado sin la previa autorización por escrito de Microsoft. El Proveedor será responsable de los actos u omisiones de sus Subencargados en la misma medida en la que el Proveedor sería responsable si fuera quien prestara directamente los servicios del Subencargado en virtud de este Anexo, excepto que se estipule lo contrario en los Términos de PO. El Proveedor exigirá a sus Subencargados que acepten por escrito términos con el mismo grado de protección que los términos contenidos en este Anexo.
- (e) **Incidente con los Datos Personales**
- (1) Sin limitar las obligaciones del Proveedor en virtud de estos Términos de PO, incluido el DPR y este Anexo con respecto a los Datos personales, al tomar conocimiento de un Incidente con los Datos Personales, el Proveedor deberá hacer lo siguiente:
 - (i) notificar a Microsoft sin dilación indebida el Incidente con los Datos Personales (en todo caso antes de notificar a los clientes del Proveedor que se encuentren en una situación similar y, en todos los casos, antes de que el Proveedor lo divulgue al público general [*p. ej.*, un comunicado de prensa]);
 - (ii) investigar expeditivamente o brindar la asistencia requerida en la investigación del Incidente con los Datos Personales, y brindar a Microsoft información detallada al respecto, incluida una descripción de la naturaleza del Incidente con los Datos Personales, la cantidad aproximada de Interesados afectados, el impacto actual y previsible del Incidente con los Datos Personales, y las medidas que está tomando el Proveedor para abordar el Incidente con los Datos Personales y mitigar sus consecuencias; y
 - (iii) adoptar de inmediato todas las medidas comercialmente razonables para mitigar las consecuencias del Incidente con los datos, o ayudar a Microsoft a hacerlo.
 - (2) El Proveedor cumplirá con lo que se establece en esta Sección 8(e), por cuenta y gasto del Proveedor, a menos que el Incidente con los Datos Personales haya surgido a partir de actos negligentes o intencionales de Microsoft o como consecuencia del cumplimiento del Proveedor con las instrucciones expresas de Microsoft plasmadas por escrito.
 - (3) El Proveedor debe obtener la aprobación escrita de Microsoft antes de notificar a una entidad gubernamental, a una persona física, a la prensa o a otro tercero sobre un Incidente con los datos que alteró o que razonablemente podría alterar la Datos Personales que el Proveedor recibió de Microsoft o trató en nombre de Microsoft. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario incluida en este Anexo, el Proveedor podrá notificar a un tercero sobre un Incidente con los Datos Personales que afecte los Datos personales si tiene la obligación legal de hacerlo, siempre que el Proveedor (i) haga todo lo posible para enviar a Microsoft una notificación previa, con la mayor celeridad posible, si pretende divulgar el Incidente con los Datos Personales a un tercero y (ii) si no fuese posible enviar a Microsoft dicha notificación previa, notificar a Microsoft tan pronto como sea posible el envío de la notificación. En el caso de la divulgación de un Incidente con los Datos Personales a un tercero, el Proveedor divulgará, como parte de su notificación a Microsoft, la identidad del tercero y una copia de la notificación (si no se ha enviado la notificación al tercero, el Proveedor entregará un borrador a Microsoft). El Proveedor permitirá que Microsoft ofrezca ediciones o actualizaciones para la notificación.
- (f) **Eliminación y devolución de Datos Personales.** Al vencimiento o terminación de la declaración de trabajo aplicable, orden de nube, orden de compra u otro acuerdo escrito entre las partes, o previa solicitud de Microsoft o una Afiliada de Microsoft, el Proveedor, sin demoras indebidas: (1) devolverá todos los Datos personales (incluidas copias de los mismos) a Microsoft o a la Afiliada de Microsoft correspondiente; o (2) a petición de Microsoft o su Afiliado, destruir todos los Datos personales de Microsoft (incluidas sus copias) y certificar su destrucción, en cada caso, a menos que la Ley exija expresamente lo contrario o las partes acuerden expresamente lo contrario por escrito. Para cualquier Dato personal de Microsoft que el Proveedor conserve después del vencimiento o la terminación de la declaración de trabajo, orden de nube, orden de compra u otro acuerdo escrito entre las partes (por ejemplo, porque el Proveedor está obligado legalmente a conservar la información), (A) El Proveedor continuará cumpliendo con todos los términos de los Términos de la PO aplicables a esos Datos personales, incluidas todas las disposiciones de seguridad y privacidad de los datos en este Anexo y esos términos aplicables sobrevivirán a dicho vencimiento o terminación y (B) el Proveedor debe desidentificarse o

agregarse. Datos personales (si los hubiera) en la medida de lo posible. Todos los datos personales son información confidencial de Microsoft.

- (g)** **Auditorías.** Sin limitar los derechos de auditoría de Microsoft existentes en virtud de los Términos de PO (si los hubiera), el Proveedor pondrá a disposición de Microsoft toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento con las Leyes de protección de datos, y permitirá y colaborará con las auditorías, incluidas inspecciones, que realicen Microsoft y cualquier otro auditor que esta disponga.

[El resto de esta página se deja en blanco intencionalmente]

Apéndice 1: Descripción del tratamiento y los subencargados

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento	Módulo SCC aplicable
<p>El Proveedor Trata Datos personales para ofrecer los Productos, Servicios o Servicios en la nube.</p>	<p>Microsoft actúa en calidad de Responsable del tratamiento.</p> <p>El Proveedor actúa en calidad de Encargado del tratamiento.</p>	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación de los datos • Dirección IP • Preferencias y personalización del dispositivo • Uso del servicio para sitios web, seguimiento de clics en página web • Datos de redes sociales, relaciones gráficas de redes sociales • Datos de actividad de los dispositivos conectados, por ejemplo, monitores de estado físico • Datos de contacto, entre ellos nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, dependientes y contactos en caso de emergencia • Evaluación de fraude y riesgo, verificación de antecedentes • Detalles de seguro, jubilación, beneficios • C.V. del candidato, notas/comentarios de entrevistas • Metadatos y telemetría • Datos de instrumento de pago 	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos relacionados con niños • Datos genéticos • Datos biométricos • Datos de salud • Origen racial o étnico • Opiniones políticas • Creencias religiosas o filosóficas • Afiliación a un sindicato • Vida sexual u orientación sexual de una persona física • Condición migratoria (visa, autorización de trabajo, etc.) • Identificadores del gobierno (pasaporte, licencia de conducir, visa, números de seguro social, números de identidad nacionales) 	<p>Módulo 2</p> <p>Módulo 3, si Microsoft actúa en calidad de Encargado del tratamiento para otro Responsable del tratamiento</p>

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento	Módulo SCC aplicable
		<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • N.º de tarjeta de crédito y fecha de expiración • Información de direccionamiento bancario • Número de cuenta bancaria • Solicitudes de crédito – Línea de crédito • Documentos e identificadores fiscales • Datos de inversiones • Tarjetas corporativas • Datos de gastos • Inquilino Azure, inquilino M365 • Consumidor de Xbox Live, OneDrive • Ticket de respaldo originado por el cliente • Fecha de facturación • Datos de comercio electrónico • Registro del evento • Capacitación • Identificación Única Global (Globally Unique Identified, GUID) • ID de usuario o Identificador único de pasaporte (Passport Unique Identifier, PUID) • Información identificable del usuario final hashed (Hashed End-User Identifiable) 	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p>	

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento	Módulo SCC aplicable
		<p>Information, EU) -ID de sesión</p> <ul style="list-style-type: none"> • ID del dispositivo • Datos de diagnóstico • Datos de registro 	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p>	
<p>Las partes Tratan los Datos personales de sus empleados para, p. ej., administrar y proveer los Productos, Servicios o Servicios en la nube; gestionar facturas; gestionar los Términos de PO y resolver cualquier conflicto en lo que a estos concierne; responder y/o plantear consultas generales; cumplir con sus respectivas obligaciones reglamentarias; y crear y administrar cuentas basadas en la web.</p>	<p>Microsoft actúa en calidad de Responsable del tratamiento. El Proveedor actúa en calidad de Encargado del tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del empleado, cargo, y otra información de contacto • ID del empleado • Datos del dispositivo y/o actividad en relación con los clics, las presiones u otras interacciones del empleado con el hardware y el software del Proveedor 	<p>Ninguno</p>	<p>Módulo 2 Módulo 3, si Microsoft actúa en calidad de Encargado del tratamiento para otro Responsable del tratamiento</p>
<p>El Proveedor recopila o recibe los Datos personales en calidad de Responsable del tratamiento/Tercero.</p>	<p>Microsoft actúa en calidad de Responsable del tratamiento. El Proveedor actúa en calidad de Responsable del tratamiento/Tercero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación de los datos • Dirección IP • Preferencias y personalización del dispositivo • Uso del servicio para sitios web, seguimiento de clics en página web • Datos de redes sociales, relaciones gráficas de redes sociales • Datos de actividad de los dispositivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Datos relacionados con niños • Datos genéticos • Datos biométricos • Datos de salud • Origen racial o étnico • Opiniones políticas • Creencias religiosas o filosóficas • Afiliación a un sindicato • Vida sexual u orientación sexual de una persona física 	<p>Módulo 1</p>

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento	Módulo SCC aplicable
		<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <p>conectados, por ejemplo, monitores de estado físico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de contacto, entre ellos nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, dependientes y contactos en caso de emergencia • Evaluación de fraude y riesgo, verificación de antecedentes • Detalles de seguro, jubilación, beneficios • C.V. del candidato, notas/comentarios de entrevistas • Metadatos y telemetría • Datos de instrumento de pago • N.º de tarjeta de crédito y fecha de expiración • Información de direccionamiento bancario • Número de cuenta bancaria • Solicitudes de crédito – Línea de crédito • Documentos e identificadores fiscales • Datos de inversiones • Tarjetas corporativas • Datos de gastos • Inquilino Azure, inquilino M365 	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Condición migratoria (visa, autorización de trabajo, etc.) • Identificadores del gobierno (pasaporte, licencia de conducir, visa, números de seguro social, números de identidad nacionales) 	

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento	Módulo SCC aplicable
		<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Consumidor de Xbox Live, OneDrive • El Cliente originó el ticket de respaldo- • Fecha de facturación ○ Datos de comercio electrónico • Registro del evento • Capacitación • Identificación Única Global (Globally Unique Identified, GUID) • ID de usuario o Identificador único de pasaporte (Passport Unique Identifier, PUID) • Información identificable del usuario final hashed (Hashed End-User Identifiable Information, EUII)-ID de sesión • ID del dispositivo • Datos de diagnóstico • Datos de registro 	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p>	

Subencargados

El Proveedor recurre a los Subencargados enumerados en la declaración de trabajo o en un contrato escrito firmado por los representantes autorizados en los casos en los que actúa en calidad de Encargado del tratamiento.

Información para transferencias internacionales

Frecuencia de la transferencia

Continua para todos los Datos personales.

Periodos de retención

Como Responsables del tratamiento, las partes retienen los Datos personales siempre que tengan un fin comercial para ello o durante el periodo más prolongado permitido por la legislación aplicable.

Como Encargado del tratamiento, el Proveedor retiene los Datos personales que recopila o recibe de Microsoft durante la vigencia de los Términos de PO y de acuerdo con sus obligaciones conforme se establecen en este Anexo.

Para el fin de las Cláusulas contractuales tipo:

- Cláusula 7: Las partes no adoptan la cláusula de incorporación opcional.
- Cláusula 9, Módulo 2(a), si corresponde: Las partes seleccionan la Opción 1. El plazo es de 30 días.
- Cláusula 9, Módulo 3(a), si corresponde: Las partes seleccionan la Opción 1. El plazo es de 30 días.
- Cláusula 11(a): Las partes no seleccionan la opción de resolución independiente de conflictos.
- Cláusula 17: Las partes seleccionan la Opción 1. Las partes aceptan que la jurisdicción rectora es la Republica de Irlanda.
- Cláusula 18: Las partes convienen que el foro es el Tribunal Superior de Dublín.
- Anexo I(A): El exportador de los datos es el Exportador de datos (definido antes) y el importador de los datos es el Importador de datos (definidos antes).
- Anexo I(B): Las partes convienen que el Apéndice 1 describe la transferencia.
- Anexo I(C): La autoridad de supervisión competente es la Comisión de Protección de Datos irlandesa.
- Anexo II: Las partes aceptan que el Apéndice 2 describe las medidas técnicas y organizativas aplicables a la transferencia.

Para el fin de la localización de las Cláusulas contractuales tipo:

- Suiza
 - Las partes adoptan el RGPD estándar para todas las transferencias de datos.
 - Cláusula 13 y Anexo I(C): Las autoridades competentes según la Cláusula 13, y el Anexo I(C), son el Comisionado Federal de Protección de Datos e Información y, en simultáneo, la autoridad del estado miembro del EEE identificada antes.
 - Cláusula 17: Las partes aceptan que la jurisdicción rectora es la Republica de Irlanda.
 - Cláusula 18: Las partes convienen que el foro es el Tribunal Superior de Dublín. Las partes aceptan interpretar las Cláusulas contractuales tipo de modo tal que los Interesados en Suiza puedan demandar por sus derechos en Suiza, de acuerdo con la Cláusula 18(c).
 - Las partes aceptan interpretar las Cláusulas contractuales tipo de modo tal que los “Interesados” incluyan información sobre entidades legales suizas hasta que la Ley Federal sobre Protección de Datos se haga efectiva.
- Reino Unido
 - “Anexo del Reino Unido relativo a las SCC” se refiere al Anexo sobre las Cláusulas Contractuales Tipo de la Comisión de la UE para la Transferencia Internacional de Datos emitido por la Oficina del Comisionado de Información del Reino Unido en virtud del artículo S119A(1) de la Ley de Protección de Datos (Data Protection Act) de 2018, y las modificaciones que la Oficina del Comisionado de Información realice de forma periódica, disponible en <https://ico.org.uk/for-organisations/guide-to-data-protection/guide-to-the-general-data-protection-regulation-gdpr/international-data-transfer-agreement-and-guidance/>.
 - En el caso de transferencias procedentes del Reino Unido que no estén sujetas a una decisión de adecuación o a una excepción, las partes incorporan por la presente referencia el Anexo del Reino Unido relativo a las SCC y, al firmar este Contrato relativo al tratamiento de datos (Data Processing Agreement, DPA), también aceptan y se comprometen a cumplir con las Cláusulas obligatorias del Anexo del Reino Unido relativo a las SCC.
 - Las partes acuerdan que la siguiente información concierne a las Tablas 1 a 4 del Anexo del Reino Unido relativo a las SCC y que al modificar el formato y el contenido de las Tablas ninguna de las partes pretende reducir las Garantías adecuadas (conforme se definen en el Anexo del Reino Unido relativo a las SCC).
 - Tabla 1: Los datos de las partes, los contactos principales, los contactos de los interesados y las firmas figuran en la casilla para firmas del DPA.
 - Tabla 2: Las Cláusulas contractuales tipo (Standard Contractual Clauses, SCC), los módulos y las cláusulas seleccionadas se detallan en el Apéndice 1.
 - Tabla 3: La lista de partes, la descripción de la transferencia y la lista de subencargados del tratamiento se detallan en el Apéndice 1. Las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos se detallan en el Apéndice 2.

- Tabla 4: Ninguna de las partes podrá rescindir el Anexo del Reino Unido relativo a las SCC cuando cambie el Anexo aprobado.
- Cláusula 17 de las Cláusulas contractuales tipo: Las partes aceptan que la jurisdicción rectora es el Reino Unido.
- Cláusula 18 de las Cláusulas contractuales tipo: Las partes aceptan que el foro son los tribunales de Inglaterra y Gales. Las partes aceptan que los Interesados podrán iniciar un proceso legal contra cualquiera de las partes ante los tribunales de cualquier país dentro del Reino Unido.

Apéndice 2: Medidas de seguridad técnica y organizativa

El Proveedor cumplirá con todos los DPR de Microsoft establecidos en la Sección 15(a) de los Términos de PO.

[El resto de la página se dejó en blanco intencionadamente]